

**Seguimiento de Evaluaciones**  
**Evaluación Integral del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública**  
**(FASP) 2017**

PARÁMETRO	ÁREAS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)	RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES	MEJORA	AVANCE
	<p>I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en temas de Seguridad Pública.</p> <p><b>a) Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</b></p>	<p>Se recomienda a la Unidad Responsable, establecer mecanismos que motiven a los participantes para la conclusión de las capacitaciones iniciadas. Ello, con la finalidad de incrementar el nivel de eficiencia en la consecución de las metas del programa, así como la prevención de la violencia</p>	<p>*Se anexa mediante Oficio No. CESESP/DPC/8S.10.2/028/2018.</p> <p>La Dirección de Participación Ciudadana de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública (CESESP).</p> <p>*Remite evidencia documental a través de la cual constan las acciones realizadas para motivar en el cumplimiento de los compromisos establecidos el Programa Nacional de Profesionalización para los Servidores Públicos que trabajan en los Centros Estatales de Prevención Social (Anexo1)</p>	<p>CESESP/DESP/13.1.3/0936/2017, CESESP/13.1.3/430/2017.</p> <p>Se anexa copia de invitación al Diplomado "Prevención de las Violencias e Incremento de la Seguridad Ciudadana (Agosto 30 de 2017) (ANEXO 1)</p>	ATENDIDO	100%
	<p><b>b) Acceso a la Justicia para las Mujeres.</b></p>	<p>Se recomienda pasar al establecimiento de metas relativas a la operación del Centro de Justicia para las Mujeres, pues las correspondientes al ejercicio fiscal 2017 se enfocaron en la instalación y equipamiento de éste</p>	<p>Se anexa Oficio No. PGJE/DA/676/2018</p> <p>El Departamento Administrativo de la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) Informa que las acciones implementadas en el establecimiento de metas relativas a la operación del Centro de Justicia para</p>	<p>*Dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la PGJE, establece el indicador de Servicios brindados por el Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo objetivo es medir el número de mujeres víctimas de violencia que son atendidas por alguna de las</p>	ATENDIDO	100%

			<p>las Mujeres son:</p> <p>1.- Realizar un curso de capacitación para el personal del Centro de Justicia para las mujeres (15 personas), en materia de Atención a Víctimas del Delito de Violencia contra la Mujer.</p> <p>2.- Firmar convenios de colaboración interinstitucionales, con al menos las siguientes instituciones: DIF Estatal, Instituto Estatal de la Mujer, Comisión Estatal de Seguridad, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Económico y Organizaciones de la Sociedad Civil. (Anexo 2)</p>	<p>diferentes áreas que conforma el Centro (Anexo 2)</p>		
	<p>II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.</p> <p><b>a) Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.</b></p>	<p>Se recomienda agilizar los procesos legales necesarios para llevar a cabo la capacitación del personal, ya que la formación del personal es un elemento indispensable para garantizar la seguridad pública. Asimismo, deben atenderse las metas de capacitación para proyectos relacionados exclusivamente con el Sistema de Video vigilancia, así como para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, ya que de éstos no se obtuvo información y son indispensables para el buen funcionamiento de los mismos.</p>	<p>Oficio No. CES/0252/2018</p> <p>La (CES) se pronuncia en cumplimiento de los cursos de Capacitación que realizó durante los últimos meses del año 2017 en bloques y/o módulos se realizó de manera unificada y no de manera pormenorizada (Anexo 3)</p> <p>A través de los oficios No. CESESP/C4/2S.14/0564/2018 y CESESP/C4/2S.14/0570/2018</p> <p>La Dirección del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo de la CESESP.</p>	<p>Evidencia Oficio No. CESESP/C4/8.H.10/0114/2018 (Anexo 3). (Anexo 4)</p>	<p>ATENDIDO</p>	<p>100%</p>

			<p>Anexa documentación del personal que asistió a curso de capacitación impartido por la Cruz Roja. Se anexa evidencia con Convenio de colaboración para la atención a llamadas de emergencia a través del número único armonizado a nivel nacional 9-1-1.</p> <p>Se programaron recursos en ejercicio 2018 para continuar con la profesionalización de los operadores (Anexo 4)</p>		
	<p><b>b) Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza</b></p>	<p>Se recomienda garantizar tanto la realización de las evaluaciones, como la aprobación de las mismas, ya que es sumamente importante que el estado de fuerza (equipo policial) cuente con evaluaciones vigentes y aprobatorias.</p>	<p>Se anexa Oficios No. CESESP/CECC/11C.15/0603/2018</p> <p>*Remite evidencia documental de las acciones implementadas para la atención de metas y objetivos planteados en el presente programa.</p> <p>Oficio No. SESNP/CNCA/00000715/2018, SESNP/CNCA/00000876/2018, SESNP/CNCA/00000921/2018, SESNP/CNCA/000001068/2018, SESNP/CNCA/00000084/2018, SESNP/CNCA/00000423/2018, SESNP/CNCA/000000451/2018, SESNP/CNCA/00000669/2018, SESNP/CNCA/00000589/2018. Se remite evidencia en (Anexo 5)</p> <p>Para garantizar las evaluaciones de, los elementos adscritos a las Dependencias Estatales y Municipales, se Seguridad Pública y Procuraduría</p>	(Anexo 5)	<p>ATENDIDO</p> <p>100%</p>

			de Justicia.  Se realizarán reuniones continuas con enlaces de estas instituciones para actualizar los registros y datos de su personal, puesto y la obligación de mantener actualizado su estado de fuerza en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNSP).			
	<p><b>III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.</b></p> <p><b>a) Red Nacional de Radiocomunicación</b></p>	Se recomienda que se realice el envío de información en tiempo y forma, ya que ello fortalece la eficiencia del programa, así como la transparencia y la disponibilidad de información.	<p>A través de los oficios No. CESESP/C4/2S.14/0564/2018 y CESESP/C4/2S.14/0570/2018,</p> <p>La Dirección del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo de la CESESP.</p> <p>Remite evidencia en (Anexo 6)</p>	(Anexo 6)	ATENDIDO	100%
	<p><b>b) Sistemas de Videovigilancia</b></p>	<p>Se recomienda realizar los convenios de colaboración con los municipios, con el fin de incrementar el intercambio de información. Además, es importante remitir trimestralmente la información sobre la disponibilidad de los Sistemas de Videovigilancia al Centro Nacional de Información.</p> <p>También deben establecerse mecanismos para elevar el nivel de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia a al menos 95%.</p>	<p>Oficios No. CESESP/DESP/8.B.1/1403/2017 y DSPYTM/VIDEO-VIGILANCIA/0125/2018, remite evidencia fotográfica y documental (Anexo 6)</p>	(Anexo 6)	ATENDIDO	100%
	<p><b>IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.</b></p> <p><b>a).Fortalecimiento de las Unidades</b></p>	Se recomienda a la Unidad Responsable a realizar una programación de los recursos acorde a las metas convenidas en el Anexo Técnico, para dar	La Comisión Estatal de Seguridad proporciona a través de Oficio No. CES/0252/2018 la evidencia de las	Se anexa Copia de Plan de Trabajo.  (Anexo 7)	ATENDIDO	100%

	<p><b>Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.</b></p>	<p>cumplimiento puntual a las obligaciones adquiridas por el Estado de Tlaxcala con el Gobierno Federal</p>	<p>acciones realizadas</p> <p>La Unidad Estatal de Supervisión a Medidas Cautelares y Supervisión Condicional del Proceso operaba de manera parcial respecto al modelo homologado.</p> <p>Actualmente se subsanó mediante un plan de trabajo para poder cumplir con los objetivos del programa y la homologación (Anexo 7).</p>			
	<p><b>b) Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal</b></p>	<p>Se recomienda a la Dirección de Prevención y Reinserción Social, a que dote a la Policía Procesal de manuales de operación o procesos que normen las tareas que propicien el incremento y perfeccionamiento de las capacidades de la policía procesal, para así contribuir a la adecuada articulación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.</p>	<p>Al momento de desarrollar la evaluación de desempeño del FASP ejercicio fiscal 2017.</p> <p>No se observaron los manuales de operación o algún otro tipo de instrumento que documente sus procesos que perfeccionen operativamente sus tareas.</p> <p>Se Anexa Documento Protocolo de Seguridad en Salas de la Policía Procesal, documento con el cual se subsana la observación a la meta dos Unificar estructura y funcionamiento de la seguridad procesal en la Entidad Federativa.</p> <p>A través de la alineación de sus esfuerzos y recursos en los rubros de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, así como proceso y</p>	<p>(Anexo 7)</p>	<p>ATENDIDO</p>	<p>100%</p>

			manuales, para incrementar y perfeccionar las capacidades de operación de la policía procesal (Anexo 7).			
	<b>V. Desarrollo de las Ciencias Forenses en Investigación de Hechos Delictivos.</b>	<p>Realizar la programación de recursos de tal manera que corresponda con la capacidad de la UR para cumplir con cada una de las metas convenidas por el subprograma.</p> <p>Enviar de manera mensual los reportes genéticos de cuerpos no identificados a la Coordinación General de Servicios Periciales de la PGR. Es importante considerar que la base nacional de perfiles genéticos, que se alimenta de la información enviada por las entidades federativas, debe mantenerse en constante actualización, por lo que los datos proporcionados por el Estado de Tlaxcala, en tiempo y forma, serán de gran utilidad al respecto. Asimismo, debe integrarse los perfiles de familiares que buscan desaparecidos tal como lo exigen los convenios de colaboración para el intercambio de información signados por las partes.</p> <p>Contar con información actualizada relativa a las estadísticas de elementos ingresados al Sistema de Huella Balística. Por ende, será necesario llevar un control periódico para</p>	<p>Se anexa Oficio PGJE/DA/676/2018</p> <p>El departamento Administrativo de la PGJE informo las acciones Implementadas respecto a las recomendaciones susceptibles de mejora de este programa</p> <p>Se anexa Oficio No. PGJE/DA/333/2018, de fecha 27 de marzo del presente se solicitó al Director de Servicios Periciales de esta PGJE, cumplir en tiempo y forma con las metas establecidas en el Anexo Técnico del FASP 2018.</p> <p>Se anexa Oficio No. 8984/2018 del 11 de junio del actual, signado por el Director de Servicios Periciales.</p> <p>Mediante el cual remite el Coordinador General de Servicios Periciales de la Agencia de investigación Criminal de la PGJE, informes respecto a perfiles genéticos (Anexo 9)</p>	<p>Respecto a los programas de Prioridad Nacional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP 2018), que están a cargo de la PGJE, los responsables operativos de cada uno de dichos programas.</p> <p>Han sido notificados de la existencia de los compromisos y metas establecidos en el Anexo Técnico del Fondo.</p> <p>(Anexo 9)</p>	ATENDIDO	100%

		mantener, al día, los datos generados al respecto.					
	<p><b>VI. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.</b></p> <p><b>a) Sistema Nacional de Información (Bases de datos).</b></p>	<p>Se recomienda mejorar el flujo de información sobre las metas establecidas entre el gobierno federal y estatal hacia los operarios de los programas, ya que el punto sobre la remisión semestral de la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión era desconocido y por ello no se atendió debidamente.</p> <p>Por otro lado, es necesario que se establezcan medios que garanticen la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública en cada criterio que lo integra, ya que esto permitirá fortalecer el sistema de información de la entidad, y por ende, del país.</p>	<p>La Dirección del Centro Estatal de Información de la CESESP a través del Oficio No. MEM/CEI/11C.2/0249/2018, presenta evidencia documental.</p> <p>En cuanto a la calidad de la información suministrada a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública</p> <p>Se han realizado diversas reuniones con las áreas encargadas de suministrar dicha información a las Bases de Datos con los criterios de oportunidad, suministro e integridad.</p> <p>Se envió el listado de instituciones y municipios interconectados a la Red Estatal para su revisión al Centro Nacional de Información. (Anexo 9)</p>	(Anexo 9)		ATENDIDO	100%
	<p><b>a) Registro Público Vehicular (REPUVE).</b></p>	<p>Se recomienda dar seguimiento al proceso de homologación de su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción, con el fin de que sea aprobada la iniciativa por el Congreso, y con ello dar pie a nuevas metas</p>	<p>La Dirección del Centro Estatal de Información (CEI) de la CESESP, a través del Oficio No. MEM/CEI/11C.2/0249/2018.</p> <p>Proporcionó la evidencia documental</p> <p>En el Subprograma del Registro Público Vehicular (REPUVE) se ha dado seguimiento a la propuesta de modificación del Reglamento de la Ley</p>	(Anexo 10)		ATENDIDO	100%

			de Comunicaciones y Transporte en el Estado de Tlaxcala en materia de Transporte Público y Privado en los artículos. 8, 9, 15 y 97 (Anexo 10)			
	<b>VII.</b> Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	<p>Se recomienda que se establezca la infraestructura tecnológica que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de los mensajes SMS en la entidad, ya que es necesario para garantizar la atención eficiente de la población</p> <p>Asimismo, se recomienda participar con el Centro Nacional Información para garantizar el uso de la georreferenciación para la atención de las llamadas de emergencia, respetando lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales, pues es un tema indispensable para la ciudadanía.</p>	<p>En relación a este programa la Dirección del Centro de Control, Comando, Comunicación y Computo de la CESESP.</p> <p>A través de los oficios No. CESESP/C4/2S.14/0564/2018 y CESESP/C4/2S.14/0589/2018, informo las acciones de mejora realizadas. (Anexo 11)</p> <p>Con base en la recomendación se está desarrollando una InterFace para la recepción de los mensajes SMS en la entidad, ya que es necesario para garantizar la atención eficiente de la población.</p> <p>Con base en la recomendación de participar con el Centro Nacional de Información. Se adjunta evidencia de coordinación para el uso de georreferenciación.</p> <p>Para la atención de las llamadas de emergencia (Anexo 11).</p>	(Anexo 11).	ATENDIDO	100%



### **Página oficial de CESEP**

- ✓ Evaluación Integral del FASP del ejercicio fiscal 2017  
<http://cesesptlax.gob.mx/evaluaciones/EProgramasNacionalSP2017.pdf>
  
- ✓ Evaluación del Desempeño del FASP del ejercicio fiscal 2017  
[http://cesesptlax.gob.mx/evaluacion\\_desem](http://cesesptlax.gob.mx/evaluacion_desem)
  
- ✓ Resumen ejecutivo
- ✓ Ficha CONAC
- ✓ MIR FASP
- ✓ Criterios del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2018.